

1570500
23



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 018 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 06 FEB 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 035/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 25 de enero del 2019, el Informe N° 014-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE-DRA/ADMN, de fecha 23 de enero del 2019, el proveído de fecha 25 de enero del 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, según el Informe del visto, la Directora de la Dirección de Administración de la Entidad, **CPC. AGAR SOLANO FLORES**, informa que el día 11 de enero del año en curso realizó comisión de servicios a la provincia de Utcubamba y Bagua con la finalidad de recepcionar la Maquinaria del proyecto Cacao Solibarria, motivo por el cual solicita reembolso; por el monto de **S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Memorándum N° 035/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 25 de enero del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto de S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES), y mediante proveído de fecha 25 de enero del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre de la, CPC. AGAR SOLANO FLORES;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso, por el monto de **S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, con recursos de la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS, meta 008**,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 018 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



clasificadores 23.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, a favor de la **CPC. AGAR SOLANO FLORES**, identificada con DNI N° 18008836, Directora de la Oficina de Administración de la Entidad, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL



CARGO





15 70500
26

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N°018 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 06 FEB 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 035/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 25 de enero del 2019, el Informe N° 014-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE-DRA/ADMON, de fecha 23 de enero del 2019, el proveído de fecha 25 de enero del 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, según el Informe del visto, la Directora de la Dirección de Administración de la Entidad, **CPC. AGAR SOLANO FLORES**, informa que el día 11 de enero del año en curso realizó comisión de servicios a la provincia de Utcubamba y Bagua con la finalidad de recepcionar la Maquinaria del proyecto Cacao Solibarría, motivo por el cual solicita reembolso; por el monto de **S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Memorándum N° 035/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 25 de enero del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por el monto de S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES), y mediante proveído de fecha 25 de enero del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre de la, CPC. AGAR SOLANO FLORES;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso, por el monto de **S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, con recursos de la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS, meta 008**,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



clasificadores 23.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, a favor de la CPC. AGAR SOLANO FLORES, identificada con DNI N° 18008836, Directora de la Oficina de Administración de la Entidad, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL

